



Tampico, Tamps, a 9 de Mayo de 2024.

CIRCULAR No. 1

CESIONARIOS QUE SE ENCUENTRE USANDO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ASIPONA DE TAMPICO P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 37, 38, 40 fracción X de la Ley de Puertos, la Regla 1 de las Reglas de Operación del Puerto de Tampico, se comunica que como parte de las responsabilidades y obligaciones derivadas del Contrato de Cesión Parcial de Derechos que tienen los Cesionarios con esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V., se les invita a que **en plazo no mayor a 15 días hábiles**, contados a partir del día 9 y hasta el 30 de mayo de 2024, acudan a las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta ASIPONA Tampico a regularizar sus Adeudos pendientes; así como formalizar los Contrato de Cesión Parcial de Derechos que no estén vigentes, con la finalidad de que se pongan al corriente de sus trámites y evitar demorar en la programación de embarcaciones que se soliciten entrar a áreas Cesionadas.

Sin otro particular me despido de Ustedes.

Respetuosamente



NAVEGAR
EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

Ing. Salvador Camargo Vivero
Director General de la Administración
del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.

C.C.P.- Contralmirante Victor Manuel Ozuna Díaz, Director General de Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, Cap. Alejandro Torres Joaquín, Titular de Aduana de Tampico, Cap. de Alt. Marysol Esparza Aguilera, Capitanía de Puerto de la Capitanía de Puerto Regional de Tampico, Lic. Francisco Javier Antonio Martínez, Titular de la Gerencia de GAF, Lic. Myrna Rubí Hernández Rodríguez Titular Gerencia de Comercialización, Lic. Fabiola Guadalupe Solano Ramos, Titular de la Gerencia de Ingeniería, QJ Hugo Alonso Rodríguez Aguilar Subgerente de Protección Portuaria, para su conocimiento.
Archivo.